

INFORME DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL AREA DE JURISDICCIÓN DE LA C.R.A PERIODO 2021





PRESENTACIÓN

En concordancia con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030 y el decreto 1076 del 2015 título 6 Artículo 2.2.6.1.5.1. donde establece que en ejercicio de las funciones de evaluación , control y seguimiento ambiental las diferentes autoridades ambientales **deben generar o divulgar información en el área de su jurisdicción sobre la cantidad calidad , tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con base en la información recopilada en registro de generadores**, (herramienta de captura mediante la cual se hace levantamiento de datos, de manera normalizada, homogénea y sistemática, sobre la generación y gestión anual de residuos o desechos peligrosos) . De acuerdo con lo anterior, en el presente informe se muestra la dinámica a nivel sectorial y productivo de la gestión de los residuos peligrosos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. para el año 2021, con el fin de tener datos consolidados que sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas que conlleven a mejorar las condiciones existentes en este sector.



DEFINICIONES IMPORTANTES DENTRO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN. es el proceso de recuperar el valor remanente a el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio la recuperación, el reciclado o la generación.

TRATAMIENTO: es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

DISPOSICIÓN FINAL: es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

GENERADOR: cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que esta en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

GESTOR O RECEPTOR: persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

RESIDUO O DESECHO: es cualquier objeto material o sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un liquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

RESIDUO PELIGROSO; es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgos , daños o efectos no deseados directos e indirectos a la salud humana y el ambiente así mismo, se considerara residuo peligrosos los empaques , envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS



The screenshot displays the top navigation bar with logos for RUA (Registro Único Ambiental), siac (Sistema de Información Ambiental de Colombia), IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales), and SINA (Sistema de Información Ambiental - SIA). Below the navigation bar, the main content area features the IDEAM logo and the text 'SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-SIUR'. A login form is visible with fields for 'Login' and 'Password', a 'Ingresar' button, and links for '¿Olvidó su Contraseña?' and 'Ayuda'.

En el 2007 se creó el Registro de Generadores de RESPEL, administrado por el IDEAM, de acuerdo con la Resolución 1362 de 2007 del hoy MINAMBIENTE, en la que se establecen los requisitos y procedimientos para que los generadores de RESPEL se inscriban al Registro ante la autoridad ambiental, de acuerdo con las de acuerdo con las categorías y plazos establecidos en el artículo 2.2.6.1.6.2.del decreto 1076 del 2015.

Categorías

a) Gran Generador. que genera o peligrosos en una cantidad igualo mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos (6) meses de las cantidades pesadas.

b) Mediano Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo generación residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses las cantidades pesadas.

c) Pequeño Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando períodos tiempo generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las pesadas.

Parágrafo. Los generadores de residuos o desechos peligrosos que generen una cantidad inferior a 10.0 kg/mes están exentos del registro. No lo anterior, la autoridad ambiental, con base en una problemática diagnosticada y acuerdo a sus necesidades podrá exigir el registro de generadores, para lo cual deberá emitir administrativo correspondiente.

TOTAL, DE ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Tabla 1: número de establecimientos.

Total, de establecimientos registrados
553
Establecimientos registrados en 2021
32
Establecimientos registrados en 2022
45

Fuente: aplicativo respel

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GENERADOR

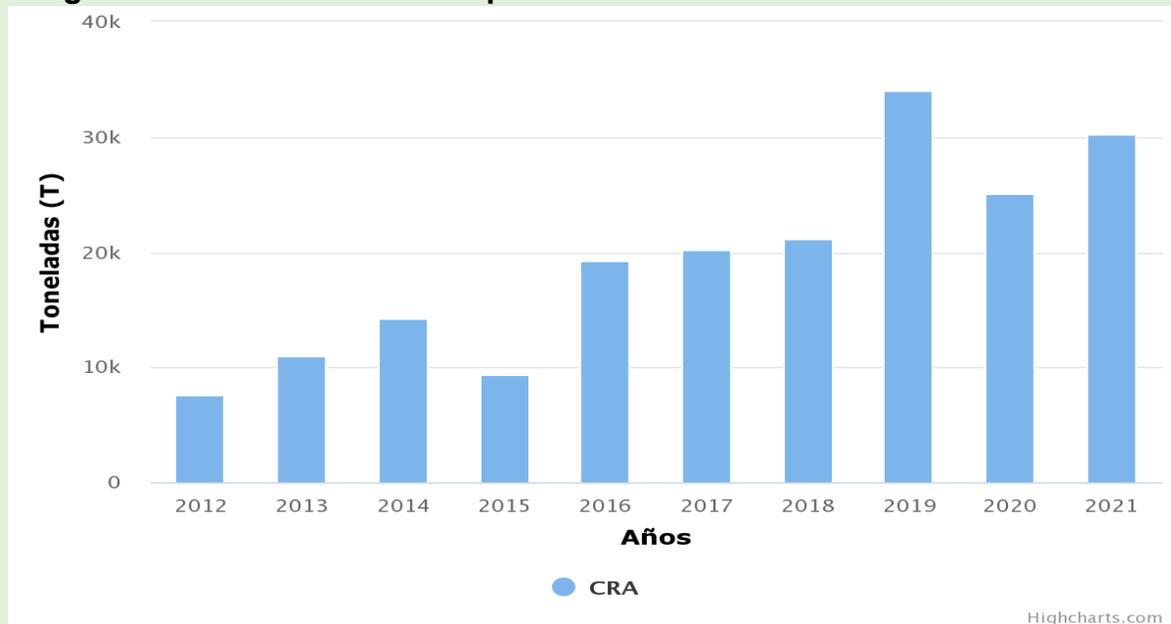
Tabla 2: clasificación por tipo de generador.

Tipo de generador	Cantidad
No obligado	74
Pequeño	109
Mediano	120
Grande	44
Total	347

Fuente: Aplicativo respel

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA C.R.A,

Imagen 1: Generación RESPEL por año.



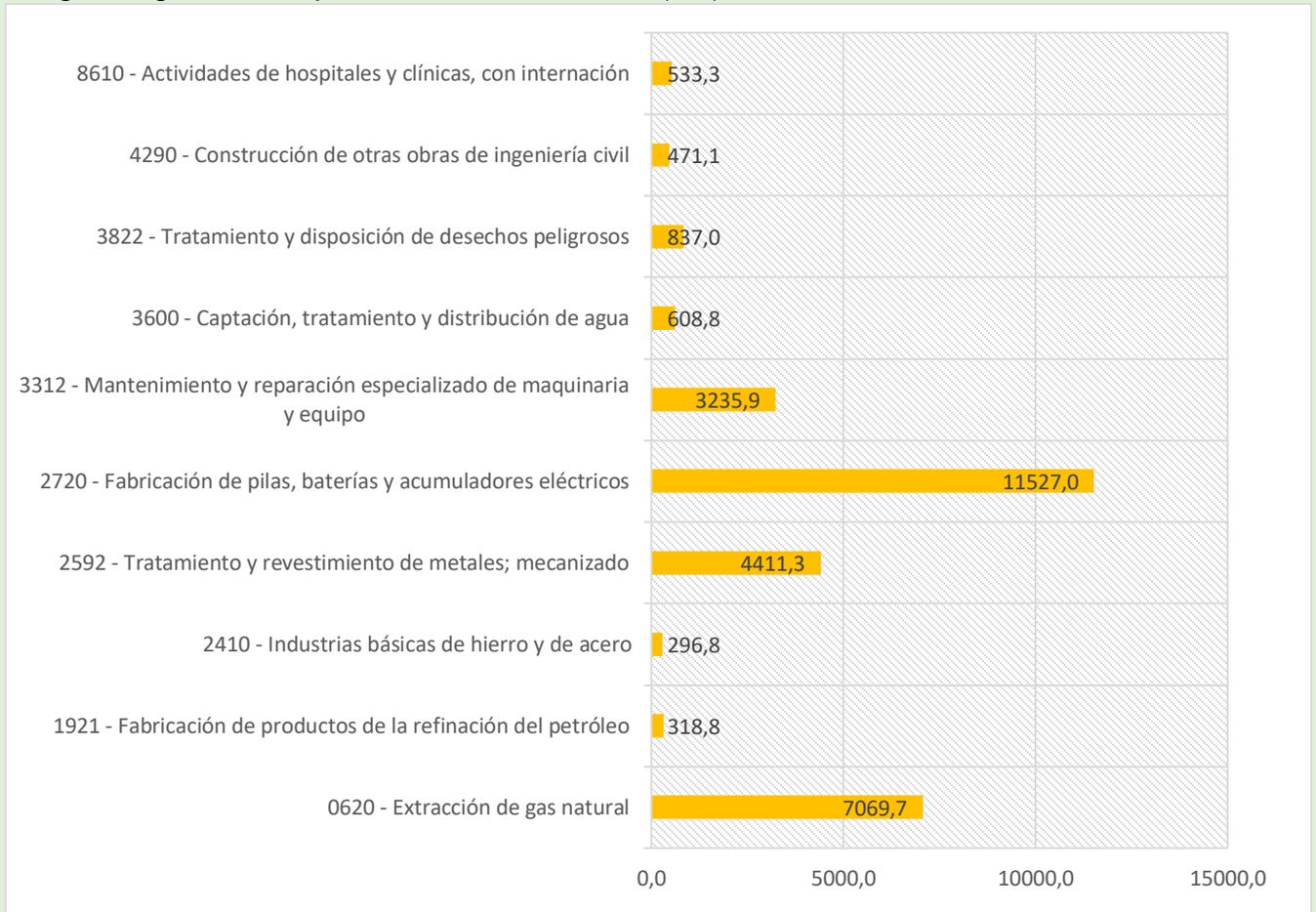
Fuente: Aplicativo respel.

Como se observa en la imagen 1: con respecto al año 2020 y 2021 encontramos un incremento en la generación de residuos peligrosos para el año 2021, que puede deberse a varias razones, entre ellas se puede mencionar las siguientes; progresiva reactivación económica, incremento en las inscripciones de establecimientos generadores ver tabla 1 y el aumento en el reporte de información de establecimientos que antes no ingresaban datos.

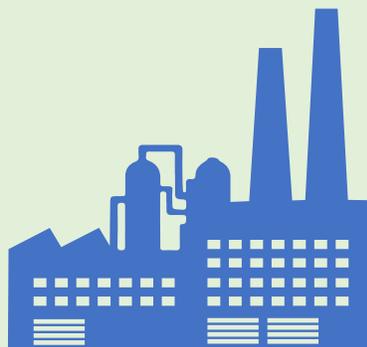
GENERACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

La generación por actividad económica muestra que las tres actividades que mayor aporta en la generación de residuos peligrosos, es en primer lugar la fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, lo cual, es consecuente con la naturaleza de la actividad puesto que se involucran metales como el plomo, cadmio, mercurio y níquel, le sigue la extracción de gas natural y el mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. Ver imagen 2.

Imagen 2: generación por actividad económica (ton)



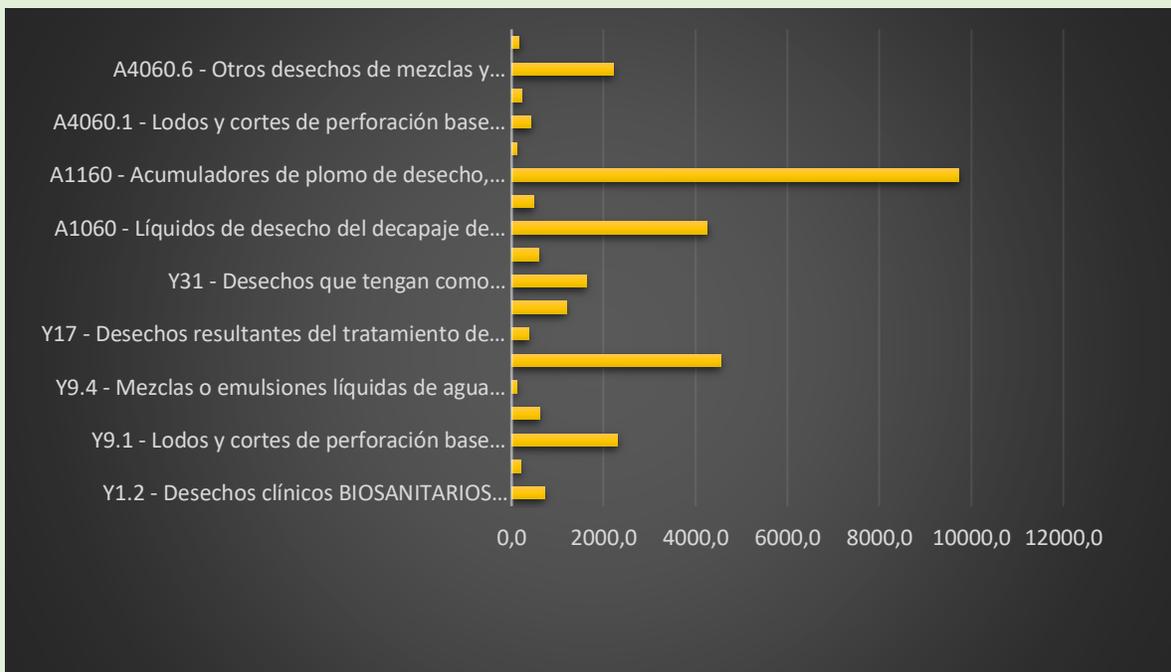
Fuente: aplicativo respel.



GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR CORRIENTE O TIPO DE RESIDUOS

De acuerdo con el tipo de RESPEL reportados por los 347 establecimientos, las principales corrientes por cantidad generada en 2021 son las que se observan en la imagen 3:

Imagen 3: generación RESPEL por corriente o tipo de residuos.

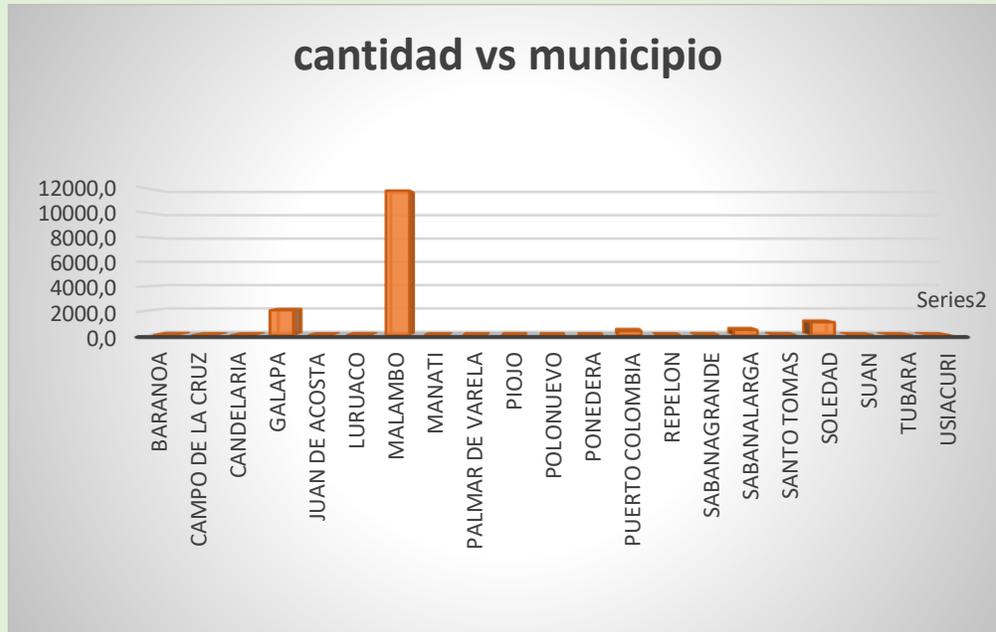


Fuente: aplicativo respel.

Como se observa en la imagen 3: la corriente de residuo peligrosos con mayor cantidad es la *A1160 acumuladores de plomo de desecho*, lo cual, es consecuente con la mayor actividad generadora de RESPEL en el Atlántico.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR MUNICIPIO.

Imagen 4: Cantidad de residuos peligrosos por municipio.



Fuente: aplicativo RESPEL

Como se observa en la imagen 4: el municipio de Malambo cuenta con la mayor cantidad en generación con 11813,1 ton, le sigue Galapa con 2044,9 ton, el Soledad con 1062,3 ton, Sabanalarga con 434,3 ton, y Puerto Colombia con 351,8; estos son los cinco (5) principales municipios con representación para año 2021 en generación RESPEL, Lo cual, se debe principalmente es que en estas zonas se ubican los principales parques industriales del departamento.